carta en la dicha abdat de mirag[illegible] a cinco dias del mes
de mayo año del nasçimiento del nuestro salvador Jhesu
Xpto de mill e quatrocientos e sesenta e dos años
testigos que fueron presentes para esto especial
mente llamados e rogados Alfonso Catorce e Johan
Burillo e Antonio de Miralles fusteros e Fernando
de la Cerda omes del dicho Alfonso de Lorca e otros
vezinos de la dicha abdat de mirag[illegible] [illegible]
entre regiones o dis guarda vala e no le enjesta
Ego diego Ximenes [illegible] de nuestro señor el
Rey e su notario [illegible] en la su corte e en todos los
sus reynos e señorios que al otorgamiento desta
[illegible] e a todo lo en ella contenido en uno a los dichos
testigos presente fui e de ruego e [illegible] del
dicho Alfonso de Lorca la fis [illegible] e [illegible]
dos fojas de papel de quarto [illegible] [illegible]
de cada una foja en la segunda llana [illegible]
mado mi nombre fecho con mi propia mano
Ergela [illegible] quanto dixo que la [illegible] menester
para guarda de su dicho [illegible] testimonio
[illegible] de verdad [illegible] aqui este [illegible] a este
[illegible]